INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARÁCTER GENERAL PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES está ABIERTO desde el 1 de agosto de 2019 hasta el el 1 de octubre de 2019 (ART. 48.1 de la convocatoria).

1. CÓMO OBTENER INFORMACIÓN:

- A través de los Centros Educativos; publicada la nueva Resolución de la Secretaria de Educación y Formación Profesional en el BOE Núm. 182 de 31 de julio de 2019, la Delegación Provincial de Educación de Toledo, a través del Servicio de Planificación y desde la Unidad de Trámite de Becas, se remite correo electrónico informativo a todos los Centros, adjuntando Resolución e instrucciones para tramitar la solicitud.
- A través de Internet, desde la página oficial del Ministerio de Educación y Formación Profesional <u>www.educacionyfp.gob.es</u>
 - Desde el menú de navegación INICIO (parte superior), en los siguientes enlaces del directorio de la derecha:



• Desde el menú de navegación SERVICIOS AL CIUDADANO (parte superior):



GOBIERNO DE ESPAÑA Ud está aquí: • Inicio • Servicios al c	Inicio El Ministerio Servicios al ciudadano			
Servicios al ciudadano	Becas v avudas			
Información administrativa				
Protección de datos personales	Perfiles			
 Trámites y servicios 	- Estudiantes			
Registros	Becas y ayudas para estudiar			
Sede electrónica	Actividades extraescolares			
Becas y avudas	Prácticas formativas en empresas y organismos Movilidad de estudiantes			
Decas y ayuuas	Premios			
Publicaciones y bibliotecas	Profesorado, investigadores y titulados universitarios			
Archivo Central				
 Estadísticas de la Educación 	Profesorado de enseñanzas no universitarias			
Participación pública	Profesorado de enseñanzas universitarias, investigadores y con titulación universitaria			
Normativa	Centros docentes			
• Redes sociales del Ministerio	Centros no universitarios			
Cartas de Servicios	 Universidades 			
	Premios			

• Pulsamos el nivel de enseñanza correspondiente (Bachillerato, Formación Profesional ...)



• Y accedemos a la convocatoria correspondiente:

COBIEF	RNO MINISTERI AÑA DE EDUCI Y FORMAN	o Ación Ción profesional	Inicio	El Ministerio	Servicios al ciudadano	Prensa	Conte
Ud está aquí: 🕨 <u>Inicio</u>	Servicios al	ciudadano 🕨 <u>Trámi</u>	i <u>tes y servicios</u> ▶ <u>Para estu</u>	udiantes 🕨 <u>Becas y ayudas</u>	Para estudiar Bachillerato		
Servicios al ciuda	dano	Becas	y ayudas para	a estudiar Bac	hillerato		
Información admir	nistrativa	Becas y av	udas a alumnos de niveles	s postobligatorios. No unive	reitarios Curso 2019 - 2020		
 Protección de datos personales Eliza do presentación de solicitudos:							
 Trámites y servicio 	os	- 1 1020 00	Plazo de presentación de solicitudes: Ablerto desde el 01/05/2019 hasta el 01/10/2019				
Empleo público	npleo público Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2019 -2020						
 Para estudiante 	s	Plazo de presentación de solicitudes: ABIERTO desde el 28/07/2019 hasta el 26/09/2019					
Becas y ayu	das						
 Admisión, ma pruebas de a 	triculación y cceso	 Ayudas Era Plazo de 	 Ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa Erasmus+ Convocatoria 2015-201 Plazo de presentación de solicitudes: FINALIZADO 				
Dónde estudi	ar						

• En el apartado Índice se puede consultar **Información general** de la Convocatoria, así como descargar la **resolución** por la que se convocan las ayudas, plazos, requisitos, documentación, etc. y también pueden realizar la solicitud electrónica a través del botón de ACCESO AL SERVICIO ONLINE.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Inicio	El Ministerio	Servicios al ciudadano		
Ud está aquí:	Ud está aquí: > Inicio > Servicios al ciudadano > Trámites y servicios > Para estudiantes > Becas y ayudas > Para estudiar > Bachillerato					
Becas y ayu	Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios					
No universitarios. C	urso 2019 - 2020					
	Acceso al servicio online Plazo de presentación de solicitudes: ABIERTO desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 01 de octubre de 2019 hasta el 01 de 2019 hasta el					
		Tod BEC	a la información de esta convocato AS GENERALES 2019-2020 (par	ria la puede consultar en el portal: a estudios no universitarios) (ᆁ		
Índice						
 Información gene Descripción Más 	Información general Descripción Más Información					
Convocatoria Información Solicitud Plazo de presentación de solicitudes						
					 Más información Contacto Informa 	ción de SIA Otras convo

2. REGISTRO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO:

2.1. La solicitud requiere un registro previo del alumno en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, al que pueden acceder a través de las siguientes direcciones:

 <u>https://sede.educacion.gob.es</u>, directamente accede a la Sede Electrónica, pinchar sobre "MIS EXPEDIENTES":y después en *"Si no está registrado, por favor Regístrese"*. A través de la página principal del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <u>http://www.educacionyfp.gob.es</u> y en el enlace del directorio de la derecha:

SEDE ELECTRÓNICA: Pinchar sobre "MIS EXPEDIENTES" y después en *"Si no está registrado, por favor Registrese"*.



Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (No universitarios. Curso 2019 - 2020) . In 2003

Información convocatoria

Acceso como interesado

c l@ve	Con cl@ve +Información (DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve pin, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE)	Acceder
SEDE	Con mi usuario de la sede electrónica	
Usuario (DNI/NI	E): Contraseña:	Acceder
	Si no está registrado, por favor Registrese Incidencias: Incidencias de acceso	

También a través del enlace BECAS Y AYUDAS: Seguir los pasos indicados en el apartado 1 de estas instrucciones. Becas y ayudas para estudiar/seleccionar nivel de enseñanza/localizar convocatoria correcta: "Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios. No universitarios. Curso 2019-20" y a través del boton ACCESO AL SERVICIO ON LINE, acceden al servicio online o Sede Electrónica/"Si no está registrado, por favor <u>Regístrese</u>"

2.2. En general, el acceso al registro se realiza por la primera opción: "Registro de persona física"; dentro del formulario de registro de usuarios, hay que poner siempre datos del alumno y su DNI (aunque sea menor de edad) si ya dispone de este documento o en su ausencia, indicar DNI de uno de los padres/tutores; es necesario disponer de una dirección de correo electrónico operativa y rellenar todos los campos obligatorios (marcados con asterisco *).

ESTA DIRECCION DE CORREO DEBERÁ ESTAR OPERATIVA DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR Y HASTA LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA, PUESTO QUE TODAS LAS COMUNICACIONES SE HACEN ELECTRÓNICAMENTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSULTARLA CON REGULARIDAD.

El **usuario** será el DNI (8 números+letra sin guiones) y la **contraseña** es voluntaria (discrimina mayúsculas/minúsculas); es conveniente recordar/guardar esta clave, porque se requiere **para consultar y descargar las notificaciones de la tramitación de su beca** y será válida para el acceso a la misma convocatoria en cursos posteriores.

Después de este registro, recibirán en su correo electrónico, uno del Ministerio, desde <u>eadministracion@educacion.es</u>, para **completar el registro y activar su cuenta de usuario**; la aplicación les confirmará la activación y el registro y se podrá acceder al trámite para proceder al **alta de la solicitud/ consulta, modificación de la solicitud / imprimir solicitud** (fichero PDF)); revisen las bandejas de correo no deseado o SPAM, por si la seguridad de su equipo lo hubiera redirigido a esas carpetas.

2.3. Para problemas de activación, usuarios bloqueados, no recordar contraseñas, está habilitada en la Sede Electrónica/Mis expedientes/**Incidencias: Incidencias de acceso.**

* * *	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Sede electrónica		
Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional					

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (No universitarios. Curso 2019 - 2020) 💩 🔤

Información convocatoria

Acceso como interesado

cl@ve Co	on cl@ve +Información NIe/Certificado electrónico, Cl@ve pin, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE)	Acceder		
La sede Co	on mi usuario de la sede electrónica			
Usuario (DNI/NIE):	Contraseña:	Acceder		
Si no está registrado, por favor Registrese Incidencias: Incidencias de acceso				

3. GRABAR LA SOLICITUD DE BECA:

3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección <u>http://www.educacionyfp.gob.es</u> y <u>https://sede.educacion.gob.es</u> (art. 47.1) siguiendo los pasos detallados en el apartado 1 de estas instrucciones, pinchando sobre el enlace "**ACCESO AL SERVICIO ON LINE**".



3.2. Como ya se ha indicado, con el usuario y la contraseña obtenida anteriormente y a través del enlace de ACCESO AL TRAMITE, se accede al "Formulario de solicitud o a la consulta/modificación de solicitudes", botón **Acceso al trámite**; se accede al formulario pulsando el botón Alta de solicitud. Deberán tener en cuenta los "Pasos a realizar para la cumplimentación de la solicitud" y proceder a formalizar la misma.

Sede electrónica	
Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional	
Acceso al trámite 😪 Refrescar información 🖉 Volver	
Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (No universitarios. Curso 2019 - 2020) 🖬 💵	1
O Mensajes X	
Usted no tiene solicitudes en este trámite	Modificar mis datos
	Establecer contraseña
	X Cerrar sesión
	Buscar trámites
	Mis expedientes

3.3 Alta de la solicitud; es importante incluir a todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar que convivan en el mismo domicilio a 31/12/2018 (página 2 del formulario, guardar/agregar familiar), por tanto la condición de independencia solo la tienen los alumnos que convivan solos y que sean independientes económica y familiarmente (art. 17 miembros computables).

El programa informa de los errores y datos que faltan en la parte superior de la página en la que se encuentran y no les dejará continuar hasta que sean subsanados y/o debidamente cumplimentados; las sesiones caducan, por lo que han ir guardando los datos para no perder los que ya han sido grabados.

También disponen de un campo libre en la solicitud electrónica OBSERVACIONES (página 3), que pueden utilizar para informar o aclarar cualquier circunstancia especial que pueda afectar a su tramitación.

Finalizado el proceso, recibirán un correo electrónico del Ministerio, desde <u>eadministracion@educacion.es</u>, confirmándoles la correcta cumplimentación de su expediente/solicitud, identificador que figura en su **resguardo de presentación, el cual deberá imprimir o conservar**, pues es el justificante de haber realizado correctamente la solicitud y si además se encuentran en algunos de los casos indicados, deberán presentar documentación en papel en esta Unidad de Becas.

LA CUENTA CORRIENTE QUE INDIQUEN EN LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR OPERATIVA DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR Y HASTA LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA.

4. CONSULTAR NOTIFICACIONES:

Después de la tramitación que corresponda a cada solicitud, se notificarán las resoluciones correspondientes **a través del correo electrónico que figura en la solicitud**, dato imprescindible de acuerdo con las bases de la convocatoria (art. 52.5); el Ministerio procederá a enviar un **mensaje automático**, **poniendo en su conocimiento que su solicitud de beca ha sido resuelta** (concesión/denegación) **o que se encuentra a la espera de documentación** y es en ese momento cuando deberá descargarse su notificación desde la sección de "MIS NOTIFICACIONES" de la Sede Electrónica del MECD en <u>https://sede.educacion.gob.es</u> (art. 52.5).



5. REQUISITOS AYUDAS:

Las ayudas y cuantías que se pueden conceder están sujetas al cumplimiento de unos requisitos académicos y económicos (arts. 4 y 11) y es importante que conozcan que al finalizar el curso, en la convocatoria de junio o extraordinaria de septiembre (pendientes), pueden ser objeto de reintegro/devolución a la Administración de todas las ayudas concedidas; se entenderá que no se ha destinado la beca a la finalidad para la que fue concedida en determinados supuestos, entre los cuales se encuentra NO haber superado un 50% de las asignaturas (bachillerato) - horas lectivas (ciclos formativos) - créditos matriculados (estudios superiores o universitarios), según se indica en el art. 43 y 45 de la convocatoria.

Los datos de su unidad de trámite son los siguientes:



BECAS MEFP

SV.PLANIFICACION TOLEDO DELEGACION PROVINCIAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES TOLEDO CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Avda. Europa, 26 - Toledo Tel.: 925 28 65 01 Fax: 925 24 83 71



"Antes de Imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano"

becas.edu.to@jccm.es

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.